

Imperativo, combatir desde la ley la violencia vicaria: diputadas

- Presentan una iniciativa para reformar diversos ordenamientos estatales.

Poner en el centro de atención a las niñas, niños y adolescentes y generar criterios que permitan a las familias encontrar canales jurídicos y procesos jurisdiccionales enfocados a su protección, mediante una legislación efectiva e integral, son los propósitos de la iniciativa presentada por diputadas de este Congreso relativa a la violencia vicaria.

En nombre de sus homólogas, la legisladora Ana Miriam Ferráez Centeno presentó la propuesta ante la Diputación Permanente durante la Segunda Sesión del Primer Receso del segundo año de labores y urgió a las y los integrantes de la LXVI Legislatura a actualizar el marco normativo estatal a fin de proteger a las víctimas de este tipo de violencia.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos de la Niñez y la Familia señaló que la violencia vicaria es ejercida para atacar, agredir, controlar y someter a la mujer, a través de sus hijas o hijos y que constituye violencia psicológica y de manipulación, llegando a sustracción, ocultamiento, daños, menoscabo, lesiones e incluso la muerte de las y los hijos.

Dijo también que este tipo de violencia, ejercida por el progenitor a fin de atacar, dañar o perjudicar a un hijo o hija con la intención de causar un dolor y daño a la madre, tiene efectos devastadores en las hijas, los hijos, y las madres, ya que, una vez sufrida, se presentan cuadros graves de depresión, ansiedad, regresiones psicológicas, emocionales y físicas, ideas e intentos suicidas, por mencionar algunos.

Ana Miriam Ferráez Centeno refirió las diferentes propuestas generadas tanto en el Congreso de la Unión como en las legislaturas de los estados de Hidalgo, Zacatecas, Puebla, Sinaloa, Campeche, Tamaulipas, Oaxaca, Michoacán, Baja California Sur, Oaxaca y Sonora, donde, precisó, la violencia vicaria ya se encuentra legislada y sancionada.

Añadió que este tipo penal ya se encuentra en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Aguascalientes, Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato, San Luis Potosí, Colima y Morelos, por lo que consideró imperativo que Veracruz actúe y legisle para combatir este delito.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código

Civil, al Código Penal y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la que se adhirieron las diputadas Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y Maribel Ramírez Topete, fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Derechos de la Niñez y la Familia.

Está suscrita por las diputadas Cecilia Josefina Guevara Guembe, Magaly Armenta Oliveros, Janix Liliana Castro Muñoz, Elizabeth Cervantes de la Cruz, Margarita Corro Mendoza, Eusebia Cortés Pérez, Illya Dolores Escobar Martínez, Rosalinda Galindo Silva, Lourdes Juárez Lara, Itzel López López, Gisela López López, Adriana Esther Martínez Sánchez, Lidia Irma Mezhua Campos, Jessica Ramírez Cisneros, Perla Eufemia Romero Rodríguez, Tania María Cruz Mejía y Ana Miriam Ferréaz Centeno.

##-##-##

